

23 OCT. 2009

BAQUEDANO
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA
EXENTO N°

2262

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa representada por doña Aylin del Pilar Corrales Gómez Rut Nro. 15.685.593-6, según consta en la cláusula quinta de escritura pública de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 16 del mes de octubre del 2009.
2. Con fecha 07 de octubre del 2009, se dictó el decreto exento Nro. 2124 que aprueba el programa denominados "Jornada Recreativa y Esparcimiento del Adulto Mayor".
3. Con fecha 14 de octubre del año 2009, que adjudica la licitación pública "Actividades Adulto Mayor ID 4468-186-LE09", por un monto de \$ 3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos, impuestos incluidos)
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

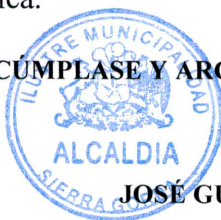
DECRETO:

1. APRUEBESE Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Aylin Corrales Com Choza de los Lobos E.I.R.L, Rut Nro. 76.436.530-5, de fecha 16 de octubre del 2009, por el monto de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos, impuestos incluidos), por los servicios de productora de eventos con motivo del programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominada "Jornada Recreativa y Esparcimiento del Adulto Mayor", por un monto de \$ 3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos), según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 011 "servicios de producción y desarrollo de eventos"
3. COMUNIQUESE al departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal, Dideco, Secoplac, Personal y Control para su conocimiento.
4. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION:

- Dideco
- Finanzas
- Control
- Secoplac

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

AYLIN CORRALES COMERCIAL CHOZA DE LOS LOBOS E.I.R.L

En Baquedano, a quince días del mes de octubre del año 2009, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende N° 452, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra la representante de la empresa doña Aylin del Pilar Corrales Gómez Rut Nro. 15.685.593-6, según consta en la cláusula quinta de la Escritura Pública de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 27 de diciembre del 2005 otorgado ante notario público de la cuarta notaria de Iquique Carlos Vila Molina, ambos domiciliados en Thompson N° 2073, comuna de Iquique, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios enmarcado en el programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado Jornada Recreativa y Esparcimiento del Adulto Mayor, aprobado por decreto exento Nro. 2124 de fecha 07 de octubre del 2009.

PRIMERO : La Municipalidad de Sierra Gorda, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile y las disposiciones de las que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo la disponibilidad presupuestaria, para el programa del Departamento Social denominado "Jornada recreativa y esparcimiento del Adulto Mayor", aprobado según Decreto Exento N° 2124 de fecha 07 de octubre del 2009..

SEGUNDO : Por medio del presente instrumento, la municipalidad contrata los servicios de la empresa de dona Aylin Corrales Comercial Choza de los Lobos E.I.R.L, para que esta ultima pueda realizar los siguientes servicios que a continuación se indican, en los días y horarios detallados.

Día Sábado 17 de Octubre localidad de Baquedano desde las 20:00 hrs.

06	Trofeos pequeños para 1° lugar dominó : 2 categoría dama, 2 categoría varones y 2 categoría mixto
06	Trofeos pequeños para 1° lugar brisca : 2 categoría dama, 2 categoría varones y 2 categoría mixto
06	Trofeos pequeños para 1° lugar rayuela : 2 categoría dama, 2 categoría varones y 2 categoría mixto
06	Diplomas para 2° lugar dominó : 2 categoría dama, 2 categoría varones y 2 categoría mixto
06	Diplomas 2° lugar brisca : 2 categoría dama, 2 categoría varones y 2 categoría mixto
06	Diplomas 2° lugar rayuela : 2 categoría damas, 2 categoría varones y 2 categoría mixto
70	Bebidas de 500 cc marca conocida
01	Cena para 40 personas: entrada palta reina con cama lechuga, plato de fondo consistente en trutro entero al horno, ensalada papas mayo, ensalada Chilena, palmitos con porotos verdes y postre mousse o macedonia, pan y pebre para la mesa.
80	Vasos de bebidas de 250 cc marca conocida
40	Vasos de bebidas de 200 cc marca conocida

40	Vasos de jugos naturales de 250 cc
01	Servicio de ornamentación consistente en Globos dorados y blancos metalizados, adornos en papel crepé, arco de globos en la entrada de la sede.
01	Servicio de Amplificación con música para amenizar
01	Grupo musical de a lo menos 3 personas que amenice la noche con músicaailable variada
18	Premios mixtos con un valor de \$ 4.000 cada uno
01	Torta para 40 personas
40	Invitaciones
01	Vajilla, mantelería y centros de mesa

Día Domingo 18 de Octubre localidad de Baquedano desde las 10:00 hrs

01	Desayuno para 70 personas: 140 vasos de jugos naturales de 250 cc , frutas frescas, 70 tasas de leche blanca, té, sándwich aliados, jamón-queso, jamón, dulces y salados,)
12	Premios dama con un valor de \$ 4.000 cada uno
12	Premios Varón con un valor de \$ 4.000 cada uno
01	Almuerzo para 70 personas: asado a la parrilla (carne lomo considerando 300 grs.) con diversos tipos de ensaladas papas mayo, ensalada Chilena, palmitos con porotos verdes, 140 vasos de bebidas de 250cc, 70 vasos de bebidas de 200cc , 70 vasos de jugos naturales de 250 cc, postre macedonia o mousse, pan y pebre para la mesa.
02	Coronas de reina
02	Bandas de reina
02	Buques de flores
02	Presentes de dama con un valor de \$ 5.000 cada uno
01	Onces para 70 personas (140 vasos de jugos naturales de 250cc , frutas frescas, postres, 70 tasas de leche blanca, té, sándwich aliados, jamón-queso, jamón, cosas saladas y dulces)
01	Torta para 70 personas
01	Servicio de Amplificación con música para amenizar
01	Servicio de Ornamentación consistente en globos dorados y blancos metalizados, guirnaldas de papel crepé, arco de globos de bienvenida en la entrada de la sede.
70	Invitaciones
01	Vajilla, mantelería y centros de mesa

Sábado 25 de Octubre lugar a confirmar desde las 10:00 hrs

01	Almuerzo para 70 personas consistente en asado a la parrilla carne lomo considerando 300grsm con diversos tipos de ensaladas papas mayo, ensalada Chilena y palmitos con porotos verdes, 140 vasos de bebidas de 250cc, 70 vasos de bebida de 200cc, 70 vasos de jugos naturales de 250cc, postre macedonia o mousse, pan y pebre para la mesa.
01	Servicio de Amplificación con música para amenizar
70	Invitaciones
01	Vajilla y mantelería

TERCERO : Se deja expresa constancia que todos los materiales e insumos requeridos para cada actividad, serán de costo de la empresa Aylin Corrales Comercial Choza de los Lobos E.I.R.L Rut Nro. 76.436.530-5, y todos ellos se detallan en los términos de referencia del programa social, realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda, y que la productora de eventos declara conocer y aceptar, comprometiéndose a dar fiel cumplimiento a todo lo requerido.

CUARTO : Cabe señalar que las obligaciones que por este instrumento asume la Empresa Aylin Corrales Comercial Chozas de los Lobos E.I.R.L Rut Nro. 76.436.530-5, no serán interpretadas restrictivamente, en consecuencia, se consideran todos los recursos, gestiones y acciones necesarias de su parte, con el objeto de dar cabal y eficiente cumplimiento a las obligaciones asumidas, en relación a la finalidad del proyecto y las necesidades de la comunidad.

QUINTO : La municipalidad pagará a la empresa Aylin Corrales Comercial Chozas de los Lobos E.I.R.L Rut Nro. 76.436.530-5, por las labores encomendadas, la cantidad de \$ 3.800.000- (tres millones ochocientos mil pesos, impuestos incluidos), el monto será cancelado solo una vez obtenida la aprobación de conformidad de la encargada de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho pago se realizara mediante presentación de factura, emitida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT N° 69.253.200-7, Avenida Salvador Allende N° 452, localidad de Baquedano.

SEXTO: El contrato se resolverá, ipso facto, sin derecho a indemnización de ninguna especie, en el evento de existir o verificarse cualquier incumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento, por parte de la empresa Aylin Corrales Comercial Chozas de los Lobos E.I.R.L Rut Nro. 76.436.530-5.

SEPTIMO : Para todos los efectos legales y contractuales derivados del presente contrato, las partes acuerdan dar competencia a los Tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta. Se firma el presente instrumento en cuadruplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y tres para la Municipalidad.

OCTAVO : La personería del Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


AYLIN CORRALES GÓMEZ
REPRESENTANTE


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA